



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0088 PH**

Fecha de radicación: 29/07/2022

**1. INFORMACION GENERAL**

PREDIO No.: 68001-01-04-0753-0004-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-282156  
DIRECCION DEL PREDIO: C 117A # 20-16 Urbanización Comultrasan V etapa, Calle 118 # 20-15  
BARRIO: Provenza  
PROPIETARIO(s): Belcy Pinzón,  
AREA DEL PREDIO: 72,00 m<sup>2</sup>  
ÁREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda  
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 144,45 m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**PRIMER PISO**

APARTAMENTO N°101: Con Nomenclatura de acceso Calle 117A # 20-16

Posee un área construida privada de 54,43 m<sup>2</sup>, un área libre privada de 9,63m<sup>2</sup>, en total posee un área privada de 64,06m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO PISO**

APARTAMENTO N°201: Con Nomenclatura de acceso Calle 118 # 20-15

En total posee un área construida privada de 59,39m<sup>2</sup>

**TERCER PISO**

APARTAMENTO N°301: Con Nomenclatura de acceso Calle 118 # 20-15

Posee un área construida privada de 30,63 m<sup>2</sup>, un área libre privada de 27,72m<sup>2</sup>, en total posee un área privada de 58,35m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 144,45m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 37,35 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 181,80 m<sup>2</sup>. Tiene licencia de construcción en la modalidad de Modificación-Ampliación, con Resolución N° 22-0333 de fecha 30 de junio de 2022, debidamente ejecutoriada el día 22 de julio de 2022, con radicación N° 68001-2-22-0139, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0314NM de fecha 23 de Agosto de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

**NOTAS TECNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 7 de septiembre de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
MJN